

## Reglas de operación del programa social

### *Alianzas entre gente grande*

1. Beneficiar a 125 personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad preferentemente residentes de colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social de la Alcaldía de Tlalpan.
2. Seleccionar a 12 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social.
3. Atender a 1,200 personas usuarias finales de 60 años o más, con asesorías, información jurídica, psicológica sobre el autocuidado y cuidado de las personas mayores a través de talleres brindados a colectivos registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor. De los cuales se estima atender a un 95 % de mujeres y un 5% de hombres.
4. Impartir capacitación en materia de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Personas Mayores, con una asistencia de al menos 720 mujeres.

### 7. Orientaciones y Programación Presupuestales.

7.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 es de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

7.2. La forma en la que se eroga el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

#### Programación presupuestal para personas beneficiarias

Denominación	Número de personas	Calendari- zación	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Personas beneficiarias	125	Julio a Octubre	4	\$3,009.00	\$12,036.00	\$1,504,500.00	60.2 %
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	12	Feb a Dic	11	-	-	\$995,500.00	39.8%
<b>Total</b>						<b>\$2,500,000.00</b>	<b>100%</b>

#### Calendario presupuestal

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0.00	\$90,500.00	\$90,500.00	\$90,500.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$90,500.00	\$90,500.00	\$466,625.00	\$466,625.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$466,625.00	\$466,625.00	\$90,500.00	\$90,500.00
Total			
\$2,500,000.00			

## Reglas de operación del programa social

### *Alianzas entre gente grande*

#### 7.3. Monto Unitario por persona beneficiaria facilitadora de servicios.

#### Programación presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas	Calendarrización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Persona coordinadora	1	Feb a Dic	11	\$10,000.00	\$110,000.00	\$110,000.00	4.4%
Persona enlace	1	Feb a Dic	11	\$9,500.00	\$104,500.00	\$104,500.00	4.2%
Persona gestora	8	Feb a Dic	11	\$7,000.00	\$77,000.00	\$616,000.00	24.6%
Persona trabajadora social	2	Feb a Dic	11	\$7,500.00	\$82,500.00	\$165,000.00	6.60%
<b>Total</b>						<b>\$995,500.00</b>	<b>39.8%</b>

7.4. Para el presente programa no se consideran costos adicionales de operación a los anteriormente expuestos.

#### 8. Requisitos y procedimientos de acceso.

Se procurará que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria no le represente a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información (artículo 124, fracciones IV y VIII de la LATRPER).

No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

##### 8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>.

La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> a más tardar un mes después de que se publiquen las reglas de operación. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizará un proceso de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias y/o personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual se dará a conocer a través de la página web de la alcaldía, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.

8.1.2. Se realizarán visitas a los Colectivos de Personas Mayores, en los lugares donde realizan sus actividades para darles a conocer el programa social.

8.1.3. Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la